



La juez María de los Ángeles Martínez y el letrado Ramón Alonso Luzzy, junto a dos funcionarias en el Juzgado de Familia 2. :: PABLO SÁNCHEZ / AGM

UN DATO CLAVE

1.722

asuntos tramitaba el Juzgado de Primera Instancia 7 a fecha de 31 de diciembre de 2019.

La magistrada, el TSJ y los forenses esperan que el Ministerio refuerce el equipo psicossocial para evitar el retraso en la elaboración de informes

cuando se plantean problemas de algún progenitor para relacionarse con los hijos menores de edad». Y recuerda que «el criterio rector» es siempre preservar «el interés superior del menor» y que «para determinar qué es lo más recomendable para los hijos, resulta fundamental el dictamen de profesionales».

Fuentes del TSJ recordaron que la saturación del equipo psicossocial del Cartagena fue uno de los once puntos que el presidente de esta institución, Miguel Pasqual del Riquelme, abordó en su reunión con el secretario de Estado de Justicia (ahora en funciones), Manuel-Jesús Dolz Lago hace un año. En ella, le trasladó el estado de la Justicia en la Región y «las necesidades más perentorias».

El director del Instituto de Medicina Legal de la Región, Rafael Bañón, afirmó que el Ministerio «ha sido sensible a la demanda y ha pedido una ampliación de plantilla para el servicio». Según su información, este «no se ha podido materializar porque está pendiente de autorización en los presupuestos del Estado».

Pendientes del presupuesto

Mientras, apuntó, se ha externalizado la realización de informes psicossociales, gracias a un convenio del Ministerio con el Consejo Nacional de Colegios de Psicólogos. El acuerdo está destinado a la labor de las Oficinas de Atención a las Víctimas y permite solicitar pericias a los colegios profesionales, con preferencia a los asuntos de Familia, y dentro de ellos, a los más antiguos.

La Región, señaló Bañón, fue una de las que más requirió la petición de informes, con cargo a una partida nacional de 500.000 euros. Y cifró en 120 el número de informes efectuados. La mitad de ellos correspondió a casos solicitados por los juzgados de Familia de Cartagena. Esta medida, manifestó, ha permitido «reducir los tiempos de espera de un año a siete meses de media». Y dijo que en alguna comunidad autónoma llegan a los dos años. Además, Bañón valoró positivamente la «pronta estabilización» de la plantilla de psicólogos y trabajadores sociales del Instituto de Medicina Forense, cuando sean resueltas las oposiciones.

En conjunto, la magistrada hace un «balance positivo» del primer año: «Este nuevo juzgado era necesario y ha tenido un impacto positivo. Estamos contentos con la respuesta a los ciudadanos».

El segundo juzgado de Familia alivia el atasco de pleitos en su primer año

La magistrada ha dictado 364 sentencias, 341 autos y 183 decretos y consigue que el señalamiento de los juicios se reduzca a un máximo de tres meses

:: JOSÉ ALBERTO GONZÁLEZ

CARTAGENA. La apertura del segundo juzgado de Familia de Cartagena fue recibida el 31 de diciembre de 2018 por instituciones y colectivos profesionales, como el Ayuntamiento y el Colegio de Abogados, como un importante avance tras años de colapso de una jurisdicción especialmente sensible. No en vano, afecta a menores de edad, por ejemplo en el caso de custodias por el divorcio de sus padres, y a ancianos, en situaciones de incapacidad para garantizar la protección del Estado y evitar que tomen decisiones lesivas para terceras personas y para sí mismos.

Pasados los doce primeros meses de funcionamiento de este órgano, cuya denominación oficial es Juzgado de Primera Instancia 7, las cifras facilitadas a LA VERDAD por el Tribunal Superior de Justicia (TSJ) reflejan que ha logrado aliviar el grave colapso que sufría el partido judicial. La magistrada titular, María de los Ángeles Martínez, ha dictado 364 sentencias, 341 autos y 183 decretos. Además, el señalamiento de juicios se ha reducido de los ocho meses de hace dos años a un máximo de tres.

El número actual de demandas registradas es de 1.476, si bien la cifra total de asuntos asciende a 1.722,

puesto que hay que añadir ejecuciones por incumplimiento de sentencias y solicitudes de cooperación de otros juzgados y tribunales.

«Los datos de resoluciones definitivas son muy positivos», comentó el letrado de la Administración de Justicia (antiguo secretario judicial) del 'Familia 2', Ramón Alonso Luzzy. Y destacó que «hay que precisar que el juzgado está funcionando, desde su constitución, conociendo de todos los asuntos de Derecho de Familia que entran en los juzgados del partido judicial, en lo que se conoce como una extensión de reparto al otro juzgado de Familia».

«A pesar de este ingente volumen de entrada, los tiempos de respuesta están siendo muy buenos y acordes con la urgencia que demanda la materia en cuestión. Así nos lo hacen llegar los profesionales, fundamentalmente procuradores y abogados, y también los particulares», añadió Luzzy. Al juzgado llegan, sobre todo, pleitos por divorcios y sepa-

raciones, tanto contenciosos como de mutuo acuerdo, así como procedimientos que regulan la situación de los hijos comunes cuando la unión es de hecho y no matrimonial. También decide sobre incapacidades, tutelas y otras representaciones legales, y sobre internamientos de personas en hospitales y otras entidades por trastorno psíquico o físico.

Menor riesgo de violencia

«El juzgado está siendo escrupuloso en el señalamiento acelerado de las vistas por medidas provisionales, dando certeza a las situaciones de crisis familiares hasta que puede señalarse el juicio del pleito principal. Se determinan, así, medidas tales como qué conyuge queda al cuidado de los hijos, el destino provisional de la vivienda conyugal o las cantidades que han de satisfacer los progenitores para los gastos de los hijos», explicó el funcionario. Esto permite que los padres sepan «a qué reglas atenerse», lo que disminuye los conflictos entre ellos

y el riesgo de que, si no hay medidas en tiempos razonables, las divergencias deriven en asuntos en violencia contra la mujer o doméstica.

El punto débil sigue siendo la celebración de vistas cuando es necesario un informe psicossocial del equipo adscrito al Instituto de Medicina Legal. La «sobrecarga» del servicio demora el señalamiento de los juicios, de ahí que la magistrada reclame públicamente un aumento del número de profesionales necesarios para adoptar sus decisiones.

«El equipo psicossocial actual en Cartagena está soportando una carga excesiva, ya que tiene que atender las peticiones del juzgado de violencia sobre la mujer, de carácter preferente y urgente, los dos juzgados de familia de Cartagena y los juzgados del partido judicial de San Javier», indicó Martínez.

La juez hace ver que «un refuerzo de este servicio agilizaría» los expedientes donde «se solicitan medidas sobre guarda y custodia, o

Incapacidades y autorizaciones para la venta de bienes

La juez Martínez repara en que Familia tramita también un elevado número de demandas de incapacidad, la mayoría promovidas por la Fiscalía. Ello supone que al menos una vez al mes hay

«salidas con el médico forense a domicilios y residencias para explorar a los presuntos incapaces». Además, una vez a la semana, la magistrada acude con el médico forense al Hospital Santa Lucía, para ratificar los internamientos urgentes por trastorno psíquico. La Ley de Enjuiciamiento Civil da 72 horas para ratificar estos internamientos, que en el último año ha asumido en exclusiva su

juzgado. En cuanto a la protección de personas con capacidad modificada judicialmente, el juzgado también ha resuelto «bastantes peticiones de autorización para enajenación de bienes por parte de los tutores». Familia da una «respuesta rápida a situaciones» en las que estos «necesitan la autorización para formalizar una venta que, en muchas ocasiones, ya tienen apalabrada».